

ORDENANZA N° 3072/91.-

**VISTO:**

El expediente N° 3553-D-91; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 864/91, la Dirección Provincial de Vialidad solicita a la Municipalidad de Neuquén, la disponibilidad de la tierra que afectará con el Proyecto del nuevo Aeropuerto Internacional.-

Que parte de la tierra que afectará, pertenece al Lote Ofi-// cial 3, propiedad del Municipio Capitalino.-

Que dado el crecimiento urbano de la ciudad, se hace necesario, prever un nuevo emplazamiento para el aeropuerto.-

Que con el nuevo emplazamiento se eliminará la peligrosidad / para la población durante el desarrollo de las operaciones aéreas.-

Que se reducirá el nivel de ruido como consecuencia de las // turbinas de los aviones.-

Que resulta necesario fijar la ubicación definitiva del nuevo aeropuerto, para evitar la ocupación de la zona.-

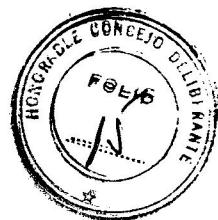
Que el lugar ha sido elegido por la Dirección Provincial de / Vialidad, teniendo en cuenta para ello: orientación, longitud de pista, posibilidad de ampliación con mínimo costo, consideraciones operacionales, características topográficas, distancia a la Ciudad de Neuquén, facilidad de acceso y servicios de infraestructura.-

Que la presente reserva, se efectuará en base al plano agregado a fojas 4, "FUTURO AEROPUERTO INTERNACIONAL NEUQUEN - DETALLE DEL EMPLAZAMIENTO"- Proyecto ORESA, fecha mayo de 1.991.-

Que para definir con exactitud el área y amojonar el predio, es necesario contar con el amojonamiento de los límites de los lotes /// oficiales que separan los ejidos de Neuquén y Centenario, por parte de la Dirección General del Catastro Provincial, solicitud efectuada por nota 194/91 de la Secretaría de Obras Públicas.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, emitió su Despacho N° 148/91, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que obra a fojas 9/10; Despacho este que fué ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 13, celebrada por el Cuerpo con fecha 03 de Septiembre de 1.991.-

///2.-



Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** RESERVASE para la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de Neuquén, el predio que es parte del Lote Oficial 3 y que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice noreste del Lote Oficial 3, designado como B y en sentido sur-este se // miden 900 m., determinando el vértice C, desde éste con ángulo interno de 45º se miden 600 m., hasta el vértice D, desde allí con ángulo interno de 270º se miden 450 m., hasta el vértice E, desde ésta con ángulo // interno de 90º se miden 300 m., hasta el vértice F, desde allí con ángulo interno de 270º se miden 2.000 m., hasta el vértice G, desde allí con ángulo interno de 225º se miden 300 m., hasta el vértice H, desde ésta con ángulo interno de 45º se miden 320 m., llegando al vértice I, desde éste con ángulo interno de 135º se miden 150 m., hasta el vértice J, /// desde allí con ángulo interno de 90º se miden 150 m., hasta el vértice K desde allí con ángulo interno de 225º se miden 2.000 m., hasta el vértice L, desde ésta con ángulo interno de 270º se miden 850 m., hasta el // vértice A y desde éste con ángulo interno de 45º se miden 1.700 m., //// cerrando la figura en el vértice B y encerrando una superficie de 122,5 ha..

**ARTICULO 2º)** La zona descripta en el artículo 1º se definirá exactamente luego de amojonados por la Dirección General del Catastro Provincial, los límites nor-este y nor-oeste del Lote Oficial 3 -Límite del ejido Municipal-.

**ARTICULO 3º)** La mensura de afectación, será por cuenta de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTICULO 4º)** COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-// CIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE N° 3553-D-91).

ES COPIA  
nma.-

FDO.: PESINEY  
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5072/91  
PRONUNCIADA POR DECRETO N° 1828/91  
SEPTIEMBRE N° 3553-D-91  
CORS.